



San José, 24 de julio del 2020
DP-OGD-0744-2020

Señora
Tatiana Chaves Chamorro
Coordinadora de Áreas Regionales de Desarrollo Social
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
ULDS-HEREDIA

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. El día de hoy, se recibió en este Despacho la gestión presentada por la señora Sindy Valverde Campos, cédula de identidad número 401850894, por medio de la cual solicita a la Presidencia de la República ayuda económica para hacer frente a sus necesidades básicas, por motivo de la Pandemia-Covid-19.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, se procede a remitirle dicha gestión para conocimiento del caso, valoración y lo que corresponda, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a la interesada **al siguiente correo electrónico:** monsebejarano@hotmail.es y nos remitan copia de las gestiones atendidas, a efectos de dar por tramitada dicha solicitud y proceder al archivo.

Atentamente,

Sandra Loría Chaves
Jefe, Gestión Documental
Presidencia de la República

cc.: Sra. Sindy Valverde Campos
Adjunto: Correo electrónico // smvb

WWW.PRESIDENCIA.GO.CR